




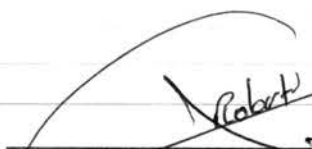
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. GERARDO COLÍN MARÍN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010202 PARTICIPACIÓN COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO URBANO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-204/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. GERARDO COLÍN MARÍN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 Téc. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito LIC. FRANCISCO LUGO MILLAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010201 AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-442/2022, VG/UIPPE/RE-443/2022, VG/UIPPE/RE-444/2022, VG/UIPPE/RE-445/2022, VG/UIPPE/RE-446/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p data-bbox="561 1447 776 1574">PRESIDENCIA 2022 2024</p> <p data-bbox="297 1627 784 1702">LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MEX.</p>	 <p data-bbox="1255 1447 1552 1617">UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 2022 2024</p> <p data-bbox="875 1627 1354 1713">Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MEX.</p>





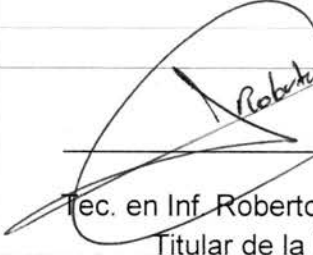

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ, ALUMBRADO PÚBLICO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-472/2022, VG/UIPPE/R-473/2022, VG/UIPPE/R-474/2022, VG/UIPPE/R-475/2022, VG/UIPPE/R-476/2022, VG/UIPPE/R-477/2022, VG/UIPPE/R-478/2022, VG/UIPPE/R-484/2022, VG/UIPPE/R-485/2022, VG/UIPPE/R-486/2022, VG/UIPPE/R-487/2022, VG/UIPPE/R-488/2022, VG/UIPPE/R-489/2022, VG/UIPPE/R-490/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ ALUMBRADO PÚBLICO</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito LIC. FREDY SALINAS REYES, SECRETARIO PARTICULAR, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010101 RELACIONES PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-447/2022, VG/UIPPE/RE-448/2022,** , los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>LIC. FREDY SALINAS REYES SECRETARIO PARTICULAR</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>






2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES, REGISTRO CIVIL, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010302, OPERACIÓN REGISTRAL CIVIL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-450/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Villa Guerrero</p> <p>LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES REGISTRO CIVIL</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 





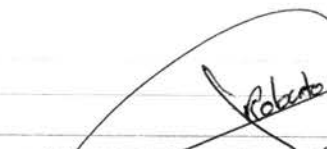

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010502, PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-451/2022, VG/UIPPE/R-452/2022, VG/UIPPE/R-453/2022, VG/UIPPE/R-454/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-449/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	  Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. JUAN MANUEL VERA MEZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020101010101 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-202/2022, VG/UIPPE/R-203/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO LIMPIA	Vo.Bo.
 <p>C. JUAN MANUEL VERA MEZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA</p>	 <p><i>Roberto</i> Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>






"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. FREDY SALINAS REYES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010101 RELACIONES PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-398/2022, VG/UIPPE/R-399/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <hr/> <p>C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN TESORERIA MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 




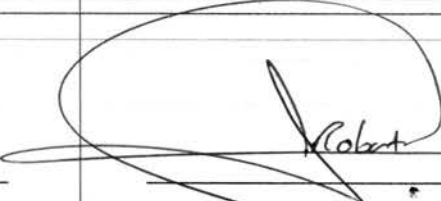

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010201010101 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-409/2022, VG/UIPPE/RE-410/2022, VG/UIPPE/RE-411/2022, VG/UIPPE/RE-412/2022, VG/UIPPE/RE-413/2022, VG/UIPPE/RE-414/2022, VG/UIPPE/RE-415/2022, VG/UIPPE/RE-416/2022, VG/UIPPE/RE-417/2022, VG/UIPPE/RE-418/2022, VG/UIPPE/RE-419/2022, VG/UIPPE/RE-420/2022, VG/UIPPE/RE-421/2022, VG/UIPPE/RE-422/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Coterro Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 




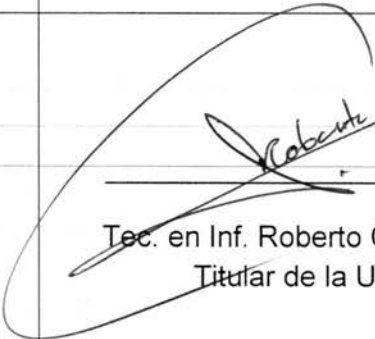

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010502 PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-402/2022, VG/UIPPE/RE-403/2022, VG/UIPPE/RE-404/2022, VG/UIPPE/RE-405/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 




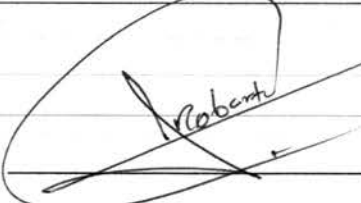

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

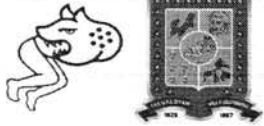
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES, REGISTRO CIVIL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010302, OPERACIÓN REGISTRAL CIVIL** esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-401/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.
- Firman al calce el presente documento.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>LIC. PATRICIA MILLÁN FUENTES Registro Civil Villa Guerrero</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010503, CONTROL Y SUPERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-393/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Coterero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>







2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ, ALUMBRADO PÚBLICO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-423/2022, VG/UIPPE/RE-424/2022, VG/UIPPE/RE-425/2022, VG/UIPPE/RE-426/2022, VG/UIPPE/RE-427/2022, VG/UIPPE/RE-428/2022, VG/UIPPE/RE-429/2022, VG/UIPPE/RE-430/2022, VG/UIPPE/RE-431/2022, VG/UIPPE/RE-432/2022, VG/UIPPE/RE-433/2022, VG/UIPPE/RE-434/2022, VG/UIPPE/RE-435/2022, VG/UIPPE/RE-436/2022, VG/UIPPE/RE-437/2022, VG/UIPPE/RE-438/2022, VG/UIPPE/RE-439/2022, VG/UIPPE/RE-440/2022, VG/UIPPE/RE-441/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>C. ROGER ENRIQUE MILLÁN GÓMEZ ALUMBRADO PÚBLICO</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

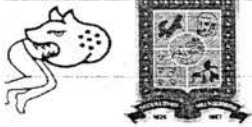
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010301010201 AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-393/2022, VG/UIPPE/RE-394/2022, VG/UIPPE/RE-395/2022, VG/UIPPE/RE-396/2022, VG/UIPPE/RE-397/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>FRANCISCO LUGO MILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>





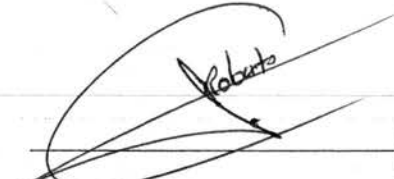

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

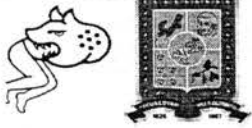
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. FILIBERTO MARTÍNEZ BECERIL, DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010301 COORDINACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-227/2022, VG/UIPPE/RE-245/2022, VG/UIPPE/RE-246/2022, VG/UIPPE/RE-247/2022, VG/UIPPE/RE-248/2022, VG/UIPPE/RE-249/2022, VG/UIPPE/RE-250/2022, VG/UIPPE/RE-384/2022, VG/UIPPE/RE-385/2022, VG/UIPPE/RE-335/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>C. FILIBERTO MARTÍNEZ BECERIL DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y PANTEONES</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Coterero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito C. BRIGIDO BERNAL BERNAL, DIRECCIÓN DE AGUA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020203010205 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-352/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  C. BRIGIDO BERNAL BERNAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX. DIRECCIÓN DE AGUA	  Tec. en Inf. Roberto Cordero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.



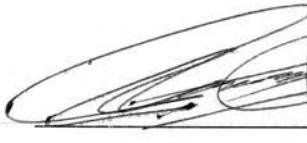



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito TEC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA COTERO, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502050203 REGISTRO, CONTROL CONTABLE-PRESUPUESTAL Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-373/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>TEC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA COTERO</p> <p>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Coterero Pedroza</p> <p>Titular de la U.I.P.E.</p>



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. MARIA KARINA AYALA GUADARRAMA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010805010103 INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-342/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>LIC. MARIA KARINA AYALA GUADARRAMA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> 	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito T.A.M.P. CARMELO GARCÍA HERNÁNDEZ, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, que con base en el artículo 18 fracción-VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010702010303 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-296/2022, VG/UIPPE/RE-297/2022, VG/UIPPE/RE-298/2022, VG/UIPPE/RE-299/2022, VG/UIPPE/RE-300/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>T.A.M.P. CARMELO GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MEX.</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO</p>




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito T.A.M.P. CARMELO GARCÍA HERNÁNDEZ, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, que con base en el artículo 18 fracción-VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario 010702010201 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes VG/UIPPE/RE-301/2022, VG/UIPPE/RE-302/2022, VG/UIPPE/RE-303/2022, VG/UIPPE/RE-304/2022, VG/UIPPE/RE-305/2022 los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p data-bbox="235 1798 771 1893">T.A.M.P. CARMELO GARCÍA HERNÁNDEZ COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	  <p data-bbox="852 1798 1323 1862">Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>





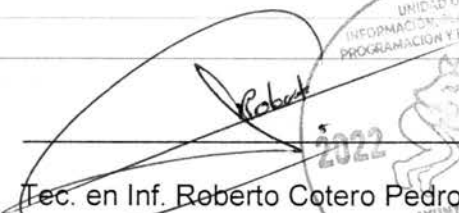

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020101010101, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-458/2022, VG/UIPPE/R-459/2022, VG/UIPPE/R-460/2022, VG/UIPPE/R-461/2022, VG/UIPPE/R-462/2022, VG/UIPPE/R-463/2022, VG/UIPPE/R-464/2022, VG/UIPPE/R-465/2022, VG/UIPPE/R-466/2022, VG/UIPPE/R-467/2022, VG/UIPPE/R-468/2022, VG/UIPPE/R-469/2022, VG/UIPPE/R-470/2022, VG/UIPPE/R-471/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> 	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 




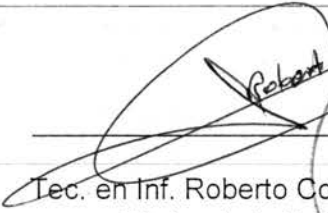
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-377/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ TERCER REGIDOR</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>




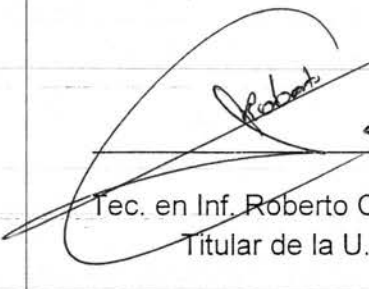

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito C. BRIGIDO BERNAL BERNAL, DIRECTOR DE AGUA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020203010203 Agua limpia**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-320/2022, VG/UIPPE/RE-321/2022, VG/UIPPE/RE-322/2022, VG/UIPPE/RE-323/2022, VG/UIPPE/RE-324/2022, VG/UIPPE/RE-325/2022, VG/UIPPE/RE-326/2022, VG/UIPPE/RE-257/2022, VG/UIPPE/RE-258/2022, VG/UIPPE/RE-259/2022, VG/UIPPE/RE-260/2022, VG/UIPPE/RE-261/2022, VG/UIPPE/RE-262/2022, VG/UIPPE/RE-263/2022, VG/UIPPE/RE-264/2022, VG/UIPPE/RE-265/2022, VG/UIPPE/RE-345/2022, VG/UIPPE/RE-346/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. BRIGIDO BERNAL BERNAL DIRECTOR DE AGUA <small>VILLA GUERRERO</small></p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



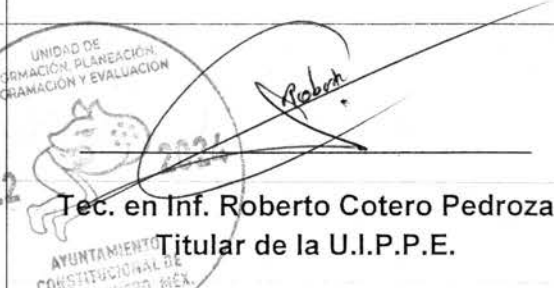
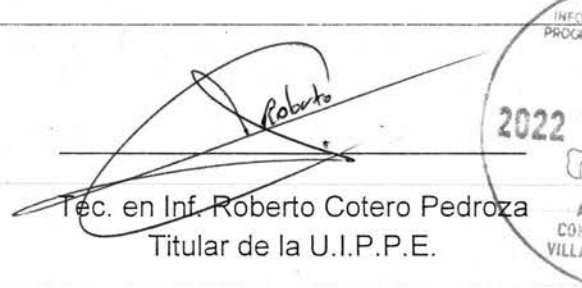
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010502050107 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-374/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
	







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. BRIGIDO BERNAL BERNAL, DIRECCIÓN DE AGUA**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020203010203, AGUA LIMPIA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-190/2022, VG/UIPPE/R-191/2022, VG/UIPPE/R-192/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>C. BRIGIDO BERNAL BERNAL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.</p>



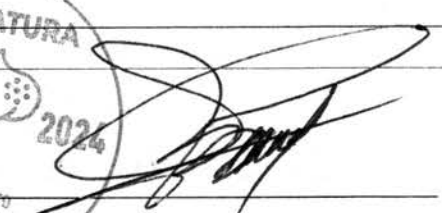
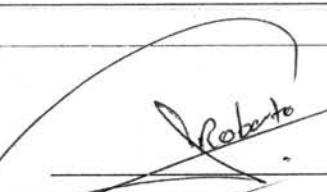
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SINDICA MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010801010201 REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-369/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ SINDICATURA MUNICIPAL</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>





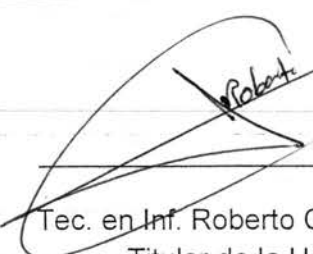

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México, a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, la suscrita **LIC. ALICIA CORTÉS GONZALEZ, CONTRALORIA MUNICIPAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010304020204 INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-276/2022, VG/UIPPE/RE-277/2022, VG/UIPPE/RE-278/2022, VG/UIPPE/RE-279/2022, VG/UIPPE/RE-280/2022, VG/UIPPE/RE-281/2022, VG/UIPPE/RE-282/2022, VG/UIPPE/RE-283/2022, VG/UIPPE/RE-284/2022, VG/UIPPE/RE-337/2022, VG/UIPPE/RE-333/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  LIC. ALICIA CORTÉS GONZALEZ CONTRALORIA MUNICIPAL	  Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.





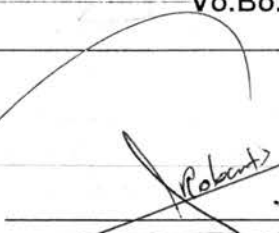

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

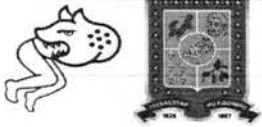
Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020101010101, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-225/2022, VG/UIPPE/RE-226/2022, VG/UIPPE/RE-234/2022, VG/UIPPE/RE-235/2022, VG/UIPPE/RE-236/2022, VG/UIPPE/RE-237/2022, VG/UIPPE/RE-238/2022, VG/UIPPE/RE-239/2022, VG/UIPPE/RE-220/2022, VG/UIPPE/RE-332/2022, VG/UIPPE/RE-357/2022, VG/UIPPE/RE-338/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>ING. ENRIQUE ORTEGA MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS,</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Redroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>




2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **010309020101 REVISIÓN Y EMISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-199/2022, VG/UIPPE/R-200/2022, VG/UIPPE/R-201/2022 VG/UIPPE/RE-400/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 Tec. en Inf. Roberto Coterero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.




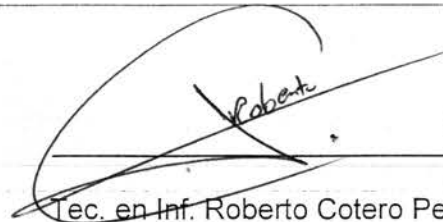

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **LIC. MARCO VIRGILIO GARCÍA BELTRÁN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020202010101 PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-210/2022, VG/UIPPE/RE-386/2022, VG/UIPPE/RE-221/2022, VG/UIPPE/RE-222/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>LIC. MARCO VIRGILIO GARCÍA BELTRÁN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p> 







“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020201010503 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-189/2022, VG/UIPPE/R-196/2022, VG/UIPPE/R-197/2022, VG/UIPPE/R-198/2022, VG/UIPPE/R-203/2022, VG/UIPPE/RE-406/2022, VG/UIPPE/RE-407/2022, VG/UIPPE/RE-408/2022** los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
  <p>ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	  <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E.</p>



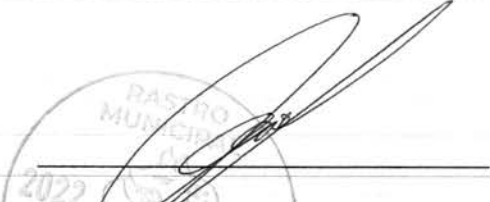
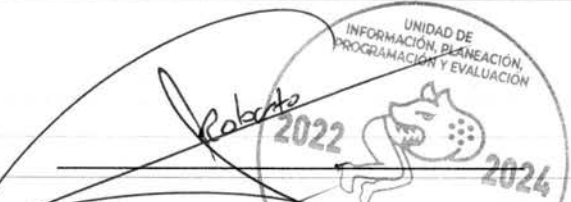
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el suscrito **C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010303, COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RASTROS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/R-193/2022, VG/UIPPE/R-194/2022, VG/UIPPE/R-195/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 <p>C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RASTRO</p>	 <p>Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la UIPPE</p>




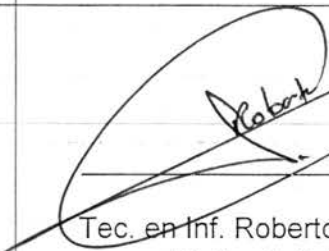
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Villa Guerrero, Estado de México; a 30 de diciembre de 2022.

MINUTA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL

Con fundamento en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México, el **suscrito C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA, DEPARTAMENTO DE RASTRO**, que con base en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, realice lo siguiente:

- Emita el debido dictamen para el aumento del recurso público al proyecto presupuestario **020206010303 COORDINACIÓN PARA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RASTROS**, esto en atención a la necesidad de darle la debida suficiencia presupuestal para el correcto cumplimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-02a durante el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los objetivos, estrategias y líneas de acción consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para el periodo administrativo municipal 2022-2024.
- Informe a la Tesorería Municipal de ser procedente el dictamen solicitado por el suscrito(a) a efecto de que este organismo financiero municipal realice la correcta modificación y adecuación presupuestaria antes solicitada.
- Tenga a bien mantener la programación de metas señalada en el documento PbRM-02a y en los subsecuentes formatos PbRM-08c, donde se registra trimestralmente su cumplimiento. Lo anterior, en razón de que se mantiene la cantidad anual programada pero no se cuenta con el presupuesto necesario para su debido cumplimiento, no afectando con ello la esencia principal del proyecto presupuestario.
- El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación designa para la emisión del dictamen los números de oficio siguientes **VG/UIPPE/RE-349/2022, VG/UIPPE/RE-350/2022, VG/UIPPE/RE-351/2022, VG/UIPPE/RE-207/2022, VG/UIPPE/RE-310/2022, VG/UIPPE/RE-311/2022**, los cuales tienen plena relación con esta minuta y amparan plenamente el dictamen emitido para el conocimiento de la Tesorería Municipal.

SOLICITO	Vo.Bo.
 C. CRISTIAN ESTRADA PEDROZA DEPARTAMENTO DE RASTRO	 Tec. en Inf. Roberto Cotero Pedroza Titular de la U.I.P.P.E. 